

Precios de suscripción

*Pesetas*

LOGROÑO	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta del 13 de Marzo.*)

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Por Real orden fecha 1.º de Agosto de 1904 se dispuso per este Ministerio que las Audiencias y Juzgados de primera instancia remitieran directamente al Instituto de Reformas Sociales copia certificada de las sentencias ejecutorias que dictasen en materia de accidentes del trabajo. No es sólo el falle contenido en cada sentencia lo que al Instituto importa conocer para apreciar los resultados que en la práctica ofrece la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900; necesita además los fundamentos de la resolución y los hechos que en cada caso hayan dado motivo á la reclamación ante los Tribunales.

Por lo cual, S. M. el Rey (que Dios guarde), ampliando lo prevenido en la citada Real orden de 1.º de Agosto de 1904, ha tenido á bien disponer que las Audiencias y

Juzgados de primera instancia remitan directamente al Instituto de Reformas Sociales copia certificada, literal y completa de todas las sentencias ejecutorias que dicten en materia de accidentes del trabajo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y el de los Jueces de primera instancia del territorio de esa Audiencia, encareciéndole la necesidad de que les recomiende su más exacto y fiel cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1907.

FIGUEROA

Sr. Presidente de la Audiencia territorial de....

(*Gaceta del 12 de Marzo.*)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Montes públicos á cargo del  
Ministerio de Hacienda  
516

Con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 192 y en los pertenecientes del 14 al 18 de Septiembre último, se sacan á subasta los aprovechamientos que se detallan en la relación que aparece á continuación, las cuales se celebrarán en los meses, días y horas que en la misma se citan, y tipos de tasación que también se expresan.

Los Alcaldes de los pueblos que se mencionan en la primera casilla de dicha relación, darán cuenta á esta Delegación de Hacienda y al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa, encargado del servicio, del resultado de aquéllas tan pronto tengan lugar, y remitirán el correspondiente

expediente aprobada que sea la subasta por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño 9 de Marzo de 1907.—  
El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

(Véase la página 238.)

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

#### Consumos.—CIRCULAR

528

Habiendo transcurrido con excese el plazo concedido per la circular de esta dependencia, inserta en el número 31 del BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al 8 de Febrero último, para que los Ayuntamientos que después se detallan, cumplieran con el servicio de ultimación de expedientes para hacer efectivo el impuesto de consumos de 1907, á pesar de la comunicación hecha de la responsabilidad del importe de la cuarta parte del cupo si en el plazo de 10 días no remitían el reparte de consumos, el señor Delegado de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Administración, ha acordado declarar incursos á los Ayuntamientos morosos en la responsabilidad impuesta, á cuyo efecto se pasará á la Intervención de Hacienda las diligencias originales para que por la vía de apremio hagan efectiva la parte correspondiente del cupo del Tesoro que se menciona, este sin perjuicio de que por esta Administración se proceda al nembamiento de comisionados plantones que pasen á confeccionar y

recoger dichos documentos, á costa las dietas que devenguen, de los individuos que formen la Junta municipal.

Logroño 12 de Marzo de 1907.—  
El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas

#### Pueblos:

Agoneillo	Oeón
Alberite	Pinillos
Aldeanueva	Ribafrecha
Arnedillo	Ribas
Baños de Rioja	Rincón de Soto
Galilea	Sotés
Jubera	Torremontalvo
Lagunilla	Tudelilla
Larriba	Viguera
Manjarrés	Villamediana
Nestares	Villar de Arnedo

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

503

Don Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alberto Sante Tomás Truchuelo, hijo de Leandro y de Manuela, natural de Haro, en la provincia de Logroño, de veintian años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que sabe leer y escribir y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de resistencia á la autoridad, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á seis de Marzo de mil novecientos siete.—Leopoldo Jiménez.—El Secretario, Luis Collis.

# SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

## REGION 4.

## Provincia de Logroño

RELACION de los aprovechamientos que han de ser objeto de subasta con arreglo a los pliegos de condiciones.

PUEBLOS en que han de celebrarse las subastas	NOMERES DE LOS MONTES	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	Tasación Pesetas	Subastas	FECHAS en que han de tener lugar		
						DIA	MES	HORAS
Bezuros..	Las Santas y Dehesa.	Bezuros..	Caza menor por cinco años, por seis escopetas.	140 "	4.ª	23	Marzo	10
Cañas..	Rad-Yedro..	Cañas y comuneros..	Pastos para 750 laneros, 70 mayores y 150 cabrías.	1008 "	3.ª	23	Id.	12
Cervera del río Alhama..	Mediano..	Cervera del río Alhama.	Id. 1900 Id.	2030 "	4.ª	23	Id.	12
Hornos..	Dehesa del Prado.	Hornos..	Id. 306 Id.	410 50	4.ª	23	Id.	12
Igea..	Dehesa de Sierra-Mais.	Igea..	Id. 700 Id.	714 "	4.ª	23	Id.	12
Manjarrés..	El Soto..	Manjarrés..	Id. 800 Id.	315 "	4.ª	23	Id.	12

Logroño 9 de Marzo de 1907.—El Ingeniero, Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Hacienda

#### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 102

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Marcial Castro García	Cabo	311 79
Angel San Pedro Martínez	Soldado	398 75
Manuel Peñarocha Albert	Id.	295 30
José Rayón Harriero	Cabo	295 15
Francisco Ocampo Vázquez	Soldado	33 79
Luis Aguilar Alba	Id.	77 66
Julio Gallego Sánchez	Sargento	273 50
José Rocasalva Alsina	Soldado	199 "
D. Francisco Olmedo Mena	Segundo Teniente	337 20
Tomás Pastor Cantó	Soldado	195 35
Manuel Otero Otero	Id.	53 25
José Ulloa Pinar	Id.	96 55
Vicente García Bazmunde	Guerrillero	477 25
D. Vicente Santa Cruz Gimex	Segundo Teniente	274 05
Juan López Sierra	Soldado	134 25
Eduardo Moro Sánchez	Guardia	402 35
José Chulvi Pallarés	Soldado	59 35
Juan Jiménez López	Id.	41 45
Manuel Orozco Fernández	Id.	307 60
Maximino Fernández Baña	Id.	136 "
Miguel Martín Acosta	Id.	103 15
Bernardino Rodríguez Manzanares	Id.	823 75
Joaquín Granero Pozco	Id.	645 85
Narciso Madariaga y S. Martín	Id.	11 85
Leandro Irigoien Aspe	Id.	164 43
Marat Pujol Serra	Id.	112 03
Segundo Tarceño Pérez	Id.	66 98
Zacarias Lavilla y Tabuenca	Id.	50 32
Juan Zugadi Sagastagoitia	Id.	72 04
Florentino Carroza Urroz	Id.	153 85
Juan Mareque Castro	Id.	42 31
D. Aquilino Suarez García	Segundo Teniente	321 "
Bernabé Acosta Cabrera	Soldado	130 95
Arcadio Vázquez Cárdenas	Artillero	321 84
José Bracero Ramírez	Soldado	120 40
Antonio Martínez Mellado	Id.	610 85
José Cordero Rivas	Guardia	296 95
Francisco Menéndez Alvarez	Id.	110 90
D. Benito García García	Segundo Teniente	689 15
Juan Barrera Marín	Soldado	73 10
Francisco Viñals Massó	Id.	369 46
Silvestre Lledó Fons	Id.	387 42
José Abrera Pineda	Cabo	301 15
Joaquín Santamaría	Soldado	253 05
Francisco Cañete López	Cabo	655 10
Miguel Basca Miravete	Soldado	442 60
Melitón Marco Vidiella	Id.	348 95
Luis Díez Rodríguez	Cabo	283 25
Inocencio Orozco López	Soldado	321 "
Pedro Esquena Montaña	Id.	119 20
D. Vicente Santamaría Díaz	Capitán	436 35
Domingo del Val Labajos	Soldado	501 40
Antonio Batalla Basella	Id.	515 45
Manuel García Juanjul	Id.	580 95
Félix Sanz Villuendas	Id.	639 50
Francisco Fraga Fraga	Id.	97 25
Matías García Martínez	Id.	102 25
José Ballesteros Alonso	Id.	75 80
Manuel Utrilla Martínez	Id.	151 30
Bruno Riquelme Beltrán	Id.	99 82
Luis Artuz Dapena	Sargento cornetas	26 30
Eleuterio Carrascosa Valladares	Cabo	206 65

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Antonio Bautista Pérez	Soldado	125 90
Salvador Ruiz Ruiz	Id.	790 90
Tomás Fernández Zarza	Id.	378 80
Enrique Castejón Lucena	Corneta	104 80
Domingo Viana Dux	Soldado	103 75
Fernán Gavín Aguarón	Id.	231 40
D. Fabriciano López Garrido	Capitán	1125 "
Pedro Pastor Fernández	Artillero	559 60
<b>CONCEPTO C.</b>		
D. Vicente Primo Feijóo	Segundo Teniente	2813 75
<b>TOTAL . . .</b>		<b>22969 39</b>
<b>CLASE PRIMERA.—GRUPO SEGUNDO</b>		
D. Isidoro Aycart Vega	Segundo Teniente	262 50
<b>TOTAL . . .</b>		<b>262 50</b>

**MINISTERIO DE MARINA**

**GRUPO PRIMERO.—APARTADO A.**

Ramón Nadal Viruela	Soldado	456 95
Pedro Martínez Milelira	Id.	199 63
D. Gabriel Rodríguez Marbán	Teniente Navío 1.º	150 "
D. Julián García de la Vega	Capitán Fragata	54 "
D. Juan Fernández Pintado	Teniente Navío 1.º	376 20
D. Martín Costa Lloverá	Teniente Navío	13 15
D. Gonzalo de la Puerta y Díaz	Id.	11 85
D. Gonzalo de la Puerta y Díaz	Alferez Navío	270 25
D. Martín Costa Lloverá	Teniente Navío	195 40
D. Juan Fernández Pintado	Capitán Fragata	586 10
D. Juan Fernández Pintado	Teniente Navío 1.º	653 40
José Aleántara Alba	Soldado	123 08
Francisco Martínez Pascual	Id.	558 85
Damián Fulcará Pasarán	Id.	104 38
Eliás González Sánchez	Id.	277 57
José Rodríguez y Rodríguez	Id.	279 52
Pedro Más-Vicente	Id.	374 45
Jacinto Rivas Marco	Id.	278 "
José Silva Ferradas	Id.	399 15
Magín Ballart Armengot	Cabo	21 95
José Martínez Bañer	Soldado	322 58
Fernando Odiaga Achurra	Id.	281 63
Antonio Gil Asensio	Id.	340 16
Pascual Frías Sánchez	Id.	374 57
Pedro Salá Ferrer	Id.	78 28
Teodoro Silva Rey	Id.	240 "
Dalmiro Araujo Cuña	Id.	370 05
Francisco Ortega Díaz	Id.	24 95
Francisco Romaguera Pasarín	Cabo	356 60
Ramón Molina Monfort	Soldado	34 43
Antonio Alonso Ballester	Id.	119 55
Isidro Castelví Cortés	Id.	373 80
Angel Argelés Cangot	Id.	62 58
Vicente Martínez Segarra	Id.	77 42
Jerónimo Domínguez Martínez	Id.	85 55
Francisco Lleó Barrabés	Id.	226 95
Arturo Martorell Meseguer	Id.	336 88
José Segura Call	Id.	107 33
Francisco Capafont Domenech	Id.	45 08
Juan Marín López	Id.	383 95
José Llopis Ferrer	Id.	271 85
Pedro Soler Esteban	Id.	289 75
José Fernández Moreno	Id.	7 30
Antonio Martín Morales	Id.	2 80
Francisco Martínez Chabeli	Id.	82 40
Demetrio Fernández Fernández	Id.	399 43
José Sureda Vila	Id.	295 10
Francisco López Romero	Id.	323 07
Juan Felices Salvat	Id.	283 87
Julián Jiménez Casanova	Id.	364 55
Diego Moyano Lerca	Corneta	356 90
José Fernández Torres	Soldado	376 43
Antonio García Martínez	Id.	404 40
Lázaro Heredia Pérez	Id.	447 98
Enrique Arias Robles	Id.	17 70
Vicente Campos Guzmán	Id.	553 75
Gaspar Hernández Benítez	Id.	23 10
Salvador Monteagut Senén	Id.	389 60
Manuel Rodríguez Taboada	Id.	271 07
José Ferrer Pech	Id.	487 15

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Julio Derqué y López Cuervo	Capitán	535 50
Excmo. Sr. D. Serafin de la Piñera y Pérez	General Brig.º In-fantería Marina	396 "
Juan Martínez Niebla	Ord.º Semáforos	1624 07
Andrés Pita Montero	Tercer Contram.	780 "
Francisco Cano Ejea	Marinero	50 "
Manuel Varela Rúa	Id.	165 "
Pedro Ramos Oset	Fogonero	213 50
<b>TOTAL . . .</b>		<b>19043 49</b>

**RESUMEN**

	Pesetas	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. . . . .	22.969'39	
Idem id. del idem id., grupo segundo. . . . .	262'50	
<b>23.231'89</b>		
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero. . . . .	19.043'49	
<b>TOTAL GENERAL. . . . .</b>		<b>42.275'38</b>

Madrid 25 de Febrero de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.  
—V.º B.º: El Presidente, Espada.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**EL REDAL**  
1129

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1904.*

**Sesión del día 2 de Octubre**  
Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del arqueo verificado en 30 de Septiembre último, resultando en caja una existencia de 1232'36 pesetas.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del trimestre anterior, acordando su remisión al Gobierno civil.

**Sesión del día 9**  
Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder quince días de término á los deudores por el impuesto de consumos del corriente año para que hagan efectivos sus descubiertos.

**Sesión del día 16**  
Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó prohibir estancar aguas turbias procedentes de avenidas extraordinarias en la estancia de San Juan.

**Sesión del día 23**  
Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó proceder á la subasta para la limpieza de la estancia de la Barra, en vista del mal estado en que se encuentra, á cuyo efecto se anunciará el remate bajo el tipo de 20 pesetas.

**Sesión del día 30**  
Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de haber satisfecho varios pagos por distintos servicios municipales.

**Sesión del día 6 de Noviembre**  
Se aprobó el acta de la anterior. Se admitió la renuncia presentada por el Farmacéutico titular D. Mariano Hurtado García, nombrando con carácter interino á D. Buenaventura Serrano Balmasada.

Se acordó proceder á la limpieza del lavadero de Flaño y acequia de dasagüe, encargándose cuatro sacos de cal hidráulica para el arreglo de las fuentes y cañerías.

Se acordó publicar un bando para la recaudación del 4.º trimestre de consumos.

**Sesión del día 13**  
Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió autorización á D. Manuel Fernández Baroja, para la conducción de las aguas para el riego de su huerta lindante á la nueva casa construída recientemente en la calle del Jazmín, contigua á la de D. Isidro Pondal, atravesando la vía pública por medio de una tubería que guíe dichas aguas á la citada huerta por el linde de dicha casa, toda vez que no se irroga ningún perjuicio á la vía pública.

En vista del mal estado en que se encuentra el amillaramiento de la riqueza rústica de este pueblo y el deseo de los contribuyentes de llevar á la práctica otro nueve á fin de que resulte más igualdad en la tributación, se acordó por unanimidad que el Secretario eleve una consulta á D. Manuel Abella, respecto en la forma en

que han de satisfacerse los gastos que se originen, y en vista de la contestación, disponer lo que se crea conveniente.

**Sesión del día 20**

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

**Sesión del día 27**

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró en comisión al Secretario, para ventilar asuntos del Municipio.

**Sesión del día 4 de Diciembre**

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta del arqueo verificado en 30 de Noviembre último.

Se acordó satisfacer al Ayuntamiento de Galilea, 80'50 pesetas para completo pago del corriente año por la cesión de aguas, según convenio otorgado en 14 de Febrero último.

**Sesión extraordinaria del día 8**

Se aprobó el acta anterior, y se adjudicó el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1905, á favor de D. Mateo Cabezón Jiménez, en la cantidad de 1.015 pesetas.

**Sesión ordinaria del día 11**

Se aprobó el acta anterior, y se acordó ingresar en la Alcaldía de Corera 266'52 pesetas.

**Junta municipal**

**Sesión del día 11**

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron nombrados Farmacéutico titular D. Buenaventura Serrano Balmaseda, con el sueldo anual de 400 pesetas, y Practicante titular D. Castor Cabezón Jiménez, con el sueldo anual de 50 pesetas.

Se procedió á anunciar nuevamente la plaza de Inspector de carnes de esta villa.

**Sesión del día 18**

Se aprobó el acta anterior y se acordó proceder á formalizar los contratos con D. Buenaventura Serrano y D. Castor Cabezón, respectivamente.

**Sesión del día 25**

Se aprobó el acta anterior, y se acordó la formación de las listas de compromisarios para Senadores.

**Sesión del día 1.º de Enero de 1905**

Se aprobó el acta de la anterior. Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1904, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Redal 18 de Enero de 1905.— El Alcalde, Martín López.

**FONZALECHE**

531

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 127'50 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo que los aspirantes han de presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días.

Fonzaleche 11 de Marzo de 1907.— El Alcalde, Ricardo M. Salinas.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este distrito municipal, dotada con el haber anual de 680 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo que los aspirantes han de presentar sus instancias en esta Alcaldía en término de quince días, justificando con documentos que han desempeñado

otras Secretarías por espacio de cuatro años.

Fonzaleche 11 de Marzo de 1907.— El Alcalde, Ricardo M. Salinas.

**SANTURDEJO**

530

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Celestino Sete Mendi, núm. 5 del sorteo de esta villa, ni persona alguna que le represente legalmente, se le cita, llama y emplaza para que lo verifique dentro del presente mes, ó en otro caso remita desde el punto en donde se encuentre los documentos á que hace referencia el artículo 95 de la vigente ley de Reemplazos; pues de no hacerlo así, se procederá á la instrucción del correspondiente expediente de prófugo, parándole el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Santurdejo 8 de Marzo de 1907.— El Alcalde, León Moreno.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO**

**Año de 1907**

**Mes de Marzo**

508

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago					
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1.º	Administración provincial.—Personal.	66410	31	6903	77	"	"	6903	77
2.º 1.º	Administración provincial.—Material..	7600	"	250	"	250	"	500	"
2.º 2.º	Servicios generales.	20365	"	98	71	27	80	126	51
3.º	Obras obligatorias.	15926	"	742	73	44	50	787	23
4.º	Cargas.	108554	58	1158	25	"	"	1158	25
5.º	Instrucción pública.	83510	"	7687	07	"	"	7687	07
6.º	Beneficencia.	370424	61	48942	53	"	"	48942	53
7.º	Corrección pública.	33755	49	3643	50	"	"	3643	50
8.º	Imprevistos.	13625	"	1412	12	550	"	1962	12
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	2000	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	97439	25	4200	32	7688	55	2000	13888
TOTAL.		819610	24	75039	"	8160	85	2000	85599

Logroño 4 de Marzo de 1907.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente interino, P. D., Ricardo de Francia.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer.—Logroño 9 de Marzo de 1907.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.